



Ilustre Municipalidad
de Buin

722725

BUIN, 26 MAR 2024

DECRETO ALC. N° 1134 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 4018 del 15 de marzo de 2024, que adjunta antecedentes presentados por la funcionaria doña Cecilia Bustos Rubilar, como el Certificado Vacaciones Progresivas emitido por la AFP PROVIDA, con la finalidad de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 25 días hábiles, por haber cumplido con el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido por la Ley N° 19.250.

3.- La resolución de acoger la solicitud del funcionario.

D E C R E T O

Autorizase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **25 días hábiles**, a la funcionaria doña **CECILIA ALEJANDRA BUSTOS RUBILAR**, Cedula de Identidad N° dependiente de Alcaldía, por haber cumplido con el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido por la Ley N° 19.250.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta –funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.